



JUSTIFICACIÓN SOBRE LA NO NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DEL MADES EN LICITACIÓN DE OBRAS - ID 474.952

"Mejoramiento De Espacios Públicos Del Departamento"

I. Marco Normativo

El presente dictamen se emite en cumplimiento de lo establecido en:

- La Ley N° 294/93, "De Evaluación de Impacto Ambiental".
- El Decreto N° 453/13, que reglamenta los procedimientos de evaluación ambiental.
- La Guía de Clasificación de Proyectos del MADES, vigente al momento de la convocatoria.
- La Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

II. Antecedentes

La presente licitación corresponde al Mejoramiento de espacios deportivos en varios distritos del departamento, con el objeto de fortalecer la infraestructura comunitaria existente mediante intervenciones de carácter menor, de adecuación y mantenimiento.

III. Justificación Técnica

Tras el análisis técnico y normativo, se determina que **no corresponde solicitar autorización ambiental al MADES** por las siguientes razones:

Naturaleza de la obra:

El proyecto no contempla actividades que generen impactos ambientales significativos, tales como movimientos masivos de suelo, construcción de nuevas estructuras de gran porte, utilización de materiales contaminantes o afectación a recursos naturales.

Clasificación ambiental:

Conforme a la Guía de Clasificación de Proyectos del MADES, este tipo de intervenciones se enmarca en la categoría de proyectos que "No Requieren Licencia Ambiental", al tratarse de trabajos de mejoramiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura existente.

Antecedentes administrativos:

Se constata que en convocatorias de similares características y magnitud no se requirió la presentación de Licencia Ambiental, lo cual respalda la no exigencia en este caso. Dichos antecedentes son:

- 1- Convocatoria Licitación 468556 - LPN 04/2025 (ID N° 468556) - Construcción de Plaza Sagrada Familia en la Ciudad de Mariscal J. F. Estigarribia.

 <https://share.google/QR1THOknLXnoYVY2z>

- 2- Convocatoria Licitación 474299 - Construcción de Caminero, Colocación de Bancos de Hormigón y Cercado Perimetral para Parque Infantil en Plaza.

 <https://share.google/ybAw8RnZ0rAQnkbb7>



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



- 3- Convocatoria Licitación 474570 - Construcción de Plaza Segunda Etapa.
<https://share.google/54wWbOzYmP7CAMwes>
- 4- Convocatoria Licitación 468552 - LPN 03/2025 (ID N° 468552) - Construcción de Plaza 29 de Setiembre en la Ciudad de Mariscal J. F. Estigarribia.
<https://share.google/uyt1GedT5bvaxu4ZD>
- 5- Convocatoria Licitación 464699 - Construcción de Puente sobre Arroyo Karê - Compañía Ykua Satî con Yata'î.
<https://share.google/7ZGa0t1xjHzDFkMsC>
- 6- Convocatoria Licitación 472314 - Reconstrucción de Puentes del Acceso a la Fracción Paseo Gral. Genes y de la Calle Rubio Ñu sobre el Arroyo Punta Vacapi en la Ciudad de PJC.
<https://share.google/LviYr7mnQI2JjwSmv>

Estos antecedentes verifican la **uniformidad en el criterio administrativo**, donde proyectos de magnitudes y características similares fueron publicados y ejecutados sin requerir autorización ambiental del MADES.

Ubicación y escala de intervención:

Las obras se desarrollarán en entornos urbanos consolidados, sin expansión territorial ni afectación de ecosistemas, por lo que no se generan riesgos ambientales relevantes.

Ausencia de requisitos normativos específicos:

La normativa vigente no establece la obligatoriedad de autorización ambiental para este tipo de proyectos, lo cual se confirma en el Pliego de Bases y Condiciones y en la legislación sectorial aplicable.

IV. Conclusión

En virtud de lo expuesto, se concluye que **no corresponde solicitar autorización del MADES** para la presente licitación de obras, en concordancia con la normativa ambiental vigente, con el principio de razonabilidad administrativa y con los antecedentes de convocatorias de características similares.

Se deja constancia de la presente justificación en el expediente de contratación, a fin de respaldar la transparencia del proceso y garantizar su disponibilidad para la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** en caso de requerimiento.

ING. ANA FERNÁNDEZ
Secretaria de Obras
Administradora de Contrato

